

EL PROYECTO POLÍTICO-ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y LOS DESAFÍOS DE FORTALECER LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNEROS Y FEMINISMOS

*The political-academic project of the Universidad Nacional de la Plata and the challenges of
strengthening the institutional policy of gender and feminism*

Fernando TAUBER
Verónica CRUZ

Universidad Nacional de la Plata, Argentina

Formato digital: https://www.te.gob.mx/sala_toluca/

43

I. INTRODUCCIÓN

El artículo comparte un conjunto de reflexiones surgidas desde la preocupación que generan, en la sociedad y en particular en esta comunidad universitaria, las expresiones de la violencia sexista y la discriminación basada en el género, perpetrada principalmente contra mujeres y contra personas cuya identidad tensiona la heterosexualidad normativa. Situaciones que en su reiteración, dan cuenta de cómo se reproducen en la vida institucional -de modo más o menos naturalizado,- patrones socioculturales que promueven y sostienen esta desigualdad, afectando trayectorias individuales, familiares, laborales y educativas.

Frente a esta realidad, cobra relevancia la no discriminación como un principio básico que debe ser garantizado por los Estados, sancionando legislación y políticas públicas dirigidas a su cumplimiento efectivo, tal como lo establecen la doctrina de los *Derechos Humanos de Naciones Unidas* y las resoluciones de la *Organización de Estados Americanos*. También las *Leyes Nacionales* vigentes tales como la Ley N° 26.618 de *Matrimonio entre personas del mismo sexo*; la Ley N° 26.743 de *Identidad de Género*; y la Ley N° 23.592 *Contra Actos Discriminatorios*, forman parte del plexo normativo dirigido a garantizar la igualdad y la no discriminación de personas a causa de su orientación sexual e identidad o expresión de género, sancionando las violaciones de estos derechos humanos.

Estas consideraciones conceptuales y jurídico-normativas, sumadas a la conquista de la *Ley Nacional* N° 26.485 de “*Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*,” establecen que, en circunstancias en las que no ha sido posible la prevención y se verifica la existencia de un daño, la persona damnificada debe contar

con la posibilidad de exigir el cese inmediato de las situaciones de violencia y discriminación y una reparación, accediendo a procedimientos oportunos y eficaces, que resguarden su dignidad, privacidad e intimidad.

En este sentido, el compromiso de la Educación Superior con los principios y normativas nacionales e internacionales respecto de promover la igualdad de oportunidades y derechos para todas las personas, deviene un basamento fundamental para impulsar la transversalización del enfoque de género en las políticas y prácticas que esta Universidad desarrolla, en sintonía con lo establecido en su *Estatuto* y en el *Plan Estratégico*. En tal sentido, este esfuerzo reflexivo, a la vez que procura comunicar el camino institucional recorrido en los últimos años respecto del tema, contribuye a generar condiciones que reconozcan y problematicen el androcentrismo, removiendo así los obstáculos existentes tanto en las prácticas como en las reglamentaciones y estructuras de la Universidad.

Así entonces, el texto aquí presentado, desarrolla inicialmente una breve caracterización de esta Universidad como modo de encuadrar las reflexiones inherentes al proceso que se comunica. Y seguidamente, coloca una referencia abreviada del conjunto de iniciativas desplegadas desde la gestión en relación a la temática, focalizando especialmente en dos dimensiones: una vinculada a la sensibilización y formación, reconociendo la relevancia de incorporar la perspectiva de género y diseñar programas que avancen en la igualdad de género; y otra ligada a la intervención y orientación permanente ante situaciones de violencia de género que afectan a integrantes de la comunidad universitaria.

Cabe puntualizar que las experiencias en marcha reconocen como premisa la necesidad de institucionalizar programas y líneas de acción, tomando como insumos la producción teórica de los estudios de género y los aprendizajes construidos a partir de la implementación del

Programa Institucional y del Protocolo contra la Discriminación y la Violencia de Género, creados en 2015.

II. ALGUNAS NOTAS ACERCA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Los antecedentes de esta Universidad datan de fines del siglo XIX, cuando el entonces senador bonaerense Rafael HERNÁNDEZ impulsó la iniciativa de su fundación en respuesta a las renovadas necesidades de formación científica, técnica y cultural, manifestada por las jóvenes generaciones que habitaban la recién fundada ciudad de La Plata, nueva capital de la provincia de Buenos Aires.

Desde mediados de 1889 existía una importante corriente de opinión a favor de la apertura de esta Casa de Estudios, que habría llevado a sancionar la ley que establecía su creación. Sin embargo, fue recién en febrero de 1897 que la misma abrió sus puertas como *Universidad Provincial de La Plata*, inaugurada públicamente el 8 de abril de ese año, con las facultades de Derecho, Fisicomatemáticas y Química, y una Escuela de Parteras; bajo el mandato del Dr. Dardo ROCHA, su primer Rector. Tras ocho años de funcionamiento en condiciones precarias por falta de recursos materiales y elementos para la enseñanza; y bajo el ideario de contar con una Universidad moderna, con base científica, que desarrollara investigación, extensión, y educación continua, incluyendo también una escuela primaria y otra secundaria, el entonces ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación Joaquín Víctor GONZÁLEZ, impulsó la idea de nacionalizarla (BARBA, 1972).

El *Congreso Nacional y la Legislatura Provincial* el 19 de septiembre de 1905, sancionaron la *Ley Nacional* 4.699 que establece su creación y, a partir de ese momento, cobró forma y prestigio como una de las Universidades Nacionales más avanzadas dentro y fuera del país. Así, a lo largo de su trayectoria y hasta la actualidad, fue consolidándose como una institución pública, autónoma, cogobernada y reformista, abierta a todas las ramas del saber y de la creación, basada en los principios de respeto, libertad y justicia que impulsaron el movimiento de la Reforma Universitaria de 1918.

De este modo, la *Universidad Nacional de La Plata* brinda educación superior desde hace más de un centenar de años, asumiendo la responsabilidad de producir conocimiento social y científicamente transformador, comprometido con el destino del país. En coherencia con los principios reformistas, comprende a esta educación como bien público y social, como derecho humano universal y como responsabilidad del Estado; y define como funciones primordiales las de enseñanza, investigación, extensión, transferencia, vinculación, gestión, administración y arte y cultura.

Al realizar un recorrido por el proyecto político y académico desarrollado en los últimos años, concierne puntualizar que el mismo es producto de un conjunto de debates que en 2004 se dio la comunidad universitaria, materializados en un primer *Plan de Gestión* de carácter participativo, que tradujo las líneas estratégicas en políticas concretas. En las sucesivas gestiones, ese *Plan Estratégico* fue actualizándose y complejizándose, atendiendo a las múltiples demandas que el escenario contemporáneo le profiere a la universidad pública, entramando sentidos y construyendo su identidad.

Actualmente, dicho proyecto otorga centralidad a la conformación de una Universidad democrática, autónoma, inclusiva, de acceso irrestricto y gratuito. En esa dirección, profundiza las políticas de ingreso, permanencia y egreso en la formación de grado; y tiende a generar una mayor articulación con el pregrado, así como un crecimiento e integración del posgrado, con una fuerte promoción de líneas de investigación orientadas a temas de interés para el desarrollo sustentable del país. Asimismo promueve un crecimiento de los procesos de transferencia y extensión, retroalimentando la relación con la sociedad civil y con el Estado (TAUBER, 2018). Y, respecto de la propia comunidad universitaria, procura atender las diversas necesidades de quienes la integran, tanto en el plano material como simbólico, desplegando diversas acciones, -entre ellas la política de derechos humanos y de género que con cita la elaboración de este artículo-.

Asimismo, con el propósito de describir el volumen actual de la *Universidad Nacional de La Plata*, reconocida como la tercera institución de educación superior de mayor tamaño en el país, interesa colocar algunos datos. Así, su estructura se compone de diecisiete facultades que ofrecen ciento quince carreras de grado, y unas doscientas treinta y cinco carreras de posgrado; y de cinco colegios de pregrado -uno de nivel primario y cuatro de secundario. La matrícula estudiantil en el nivel de pre-grado es de unos cinco mil estudiantes, mientras en el grado alcanza a unos cien mil estudiantes, y en el pos-grado llega a unos doce mil quinientos estudiantes. Entretanto, los y las docentes suman un total estimativo de trece mil quinientos docentes; y un número también significativo de trabajadores no docentes.

Por último, teniendo en cuenta la temática que convoca a la elaboración de este artículo, es preciso expresar que esta Universidad es considerada un espacio promotor del pensamiento crítico, diverso, y plural, que procura fortalecer las identidades culturales, la lucha contra la desigualdad y la pobreza, la prevención del cambio climático y la crisis energética, promoviendo una cultura de paz y un acceso igualitario al conocimiento en tanto bien cultural. Es una institución comprometida con la educación permanente, basada en el reconocimiento y

respeto a la diversidad, desde la construcción de una cultura de derechos humanos que busca fortalecer la democratización de las relaciones entre sus integrantes, y potenciar la esfera de lo público.

Estas referencias enmarcan el trabajo en el campo de los derechos en sentido amplio, y particularmente en relación a los derechos de las mujeres y disidencias, reconociendo el papel relevante que las relaciones de género y el patriarcado juegan en este tiempo histórico, cuestiones que son abordadas en el apartado siguiente.

III. RECONSTRUYENDO REFERENCIAS DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA UNLP

Los *Enfoques de Género* además de posibilitar la elaboración de propuestas fundadas, interpelan a la Universidad en tanto espacio público (GENOLET, 2009). En este sentido, habilitan escuchas atentas para desplegar estrategias en respuesta a las diferentes demandas sociales, expresadas por los grupos de mujeres, disidencias, e identidades no binarias, que ineludiblemente llevan a asumir una actitud ética y política de cuestionar las representaciones hegemónicas para producir tramas relacionales igualitarias e inclusivas. No obstante, este proceso exige un trabajo colectivo, protagonizado por la comunidad universitaria en tanto sujeto político, que transversalice lo histórico-cultural, las subjetividades, la construcción social del cuerpo sexual, entre otras dimensiones que involucran fuertemente lo pedagógico y lo curricular.

Esta concepción ha llevado a que investigadoras de la *Universidad Nacional de La Plata* desarrollen, desde hace más de dos décadas, estudios en género en los que participan activamente graduados, graduadas y estudiantes. También han diseñado e impulsado propuestas de formación y experiencias de extensión en la temática. Y más recientemente, se han organizado programas de gestión específicos en género y diversidad sexual que, nutridos por las contribuciones de las teorías críticas, especialmente las feministas, fortalecen intervenciones dirigidas no sólo a comprender la problemática y acompañar a las personas afectadas, sino también a producir cambios en la cultura institucional.

Va desplegándose así, un trabajo institucional sostenido por equipos interdisciplinarios, que indagan, reconocen e intervienen ante los efectos que las situaciones de discriminación generan en el ámbito universitario. Para ello problematizan cuestiones tales como las relaciones de poder asimétricas, que instituyen “funcionalmente” el capitalismo y el patriarcado; las desigualdades de género y sus implicancias en espacios públicos y privados; la desigual distribución y acceso a bienes materiales y simbólicos; la división sexual del trabajo, entre otros aspectos.

Asimismo, estos temas son tratados en la formación específica que brindan las unidades académicas en las carreras de *Especialización en Educación en Géneros y Sexualidades*, de Comunicación Social, Periodismo y Género; y de Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género. También se ofrecen diversos Cursos y Seminarios de Grado y de Posgrado; y se desarrollan numerosos proyectos de investigación y de extensión en relación al género, muchos impulsados desde Áreas Institucionales determinadas. Y de manera incipiente, vienen generándose estrategias de incorporación de la perspectiva de género en algunas currículas, y un trabajo sostenido desde talleres de sensibilización en género con estudiantes ingresantes a la Universidad, así como en Educación Sexual Integral con estudiantes del pre-grado.

Cabe puntualizar que varias de estas actividades han sido dinamizadas por la movilización del claustro estudiantil, en consonancia con la militancia sostenida y profundizada en los últimos cuatro años por el movimiento feminista que logró potenciar su instalación y sus reivindicaciones en la esfera pública, tras el horror de los femicidios en Argentina. En este marco, interesa señalar también la dura experiencia que esta comunidad universitaria atravesó en 2015 y en 2016, al perder una estudiante secundaria y una estudiante universitaria a causa de femicidios; situación que generó además de una profunda conmoción, un grado de interpelación y movilización que fue “armando de otro modo” la trama vincular cotidiana y el compromiso asumido para erradicar la violencia de género en esta Casa de Estudios.

Tal como puede observarse, la perspectiva de género, lejos de quedar circunscripta a espacios de investigación, formación específica y militancia, va replicándose, siendo apropiada y recreada transversalmente, en las diferentes instancias que componen la vida universitaria, adquiriendo progresivamente mayor sistematicidad y centralidad en las políticas de gestión. Asimismo, estos recorridos dan cuenta de la articulación permanente con movimientos feministas, y de la participación activa de la Universidad en debates públicos tal como sucedió en 2012 cuando el Honorable Consejo Superior se pronunció en apoyo al reconocimiento de la identidad de género autopercibida -en momentos previos a la sanción de la Ley,- o en años posteriores a favor de la ley de matrimonio igualitario y de la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo, acompañando el proyecto de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, por citar sólo algunos ejemplos. Y más recientemente otra experiencia sustantiva fue la organización y realización del Curso de formación en género, implementado en el marco de lo establecido

por la Ley Nacional 27.499 también llamada “*Ley Micaela*,” de la que participaron autoridades superiores junto a sus respectivos equipos de gestión.

Las iniciativas desplegadas en esta Universidad, llevan a reflexionar también acerca de cómo las mismas contribuyen a cuestionar cierta creencia en su carácter plural y democrático, que la supone “libre” de prejuicios sexistas y de discriminación por orientación sexual o identidad de género, desconociendo que siendo una institución social, conforma y reproduce estereotipos culturales, generalmente naturalizados que requieren ser trabajados.

En síntesis, el desafío institucional asumido en este tiempo dinamizó un conjunto de estrategias tendientes a remover los instituidos que aceptan la dominación patriarcal para alcanzar la equidad de género, reconociendo cómo opera la segregación tanto vertical en los puestos de toma de decisiones; como horizontal en función del acceso a ciertas carreras donde las brechas son más marcadas. De este modo, las políticas y los programas institucionales promueven la inclusión de miradas que interpelen discursos y prácticas que producen y reproducen la normatividad social, en el marco de la cual se desenvuelven experiencias relacionales fragilizadas por itinerarios de desigualación, que necesariamente deben ser revertidas. A esta acción concreta alude el siguiente apartado, que describe algunos aspectos de la política de géneros y feminismos dependiente de la Prosecretaría de Derechos Humanos de esta Universidad, recreada desde un trabajo colectivo y colaborativo por los equipos existentes tanto en el nivel central como en cada Unidad Académica.

IV. LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNEROS Y FEMINISMOS EN LA UNLP

En 2015 comenzó a implementarse el *Programa Institucional Contra la Violencia de Género y su respectivo Protocolo* en el ámbito de esta Universidad, creado a partir de una iniciativa del claustro estudiantil presentada y votada por unanimidad por el Consejo Superior. Este dispositivo fue elaborado a partir de un trabajo colectivo, coordinado por la *Prosecretaría de Derechos Humanos* y sostenido por un equipo integrado por docentes investigadoras especializadas en género, de seis unidades académicas y por referentes de los gremios que nuclean a trabajadores y estudiantes, que conformaron la “*Mesa Institucional contra la Violencia de Género*” que trabajó durante el año 2015.

Inicialmente esa Mesa reconstruyó antecedentes de políticas universitarias contra las violencias de género en el país, y las experiencias construidas en unidades académicas de esta Casa de Estudios, elaborando -en diálogo con los marcos normativos vigentes y los aportes de

los distintos campos disciplinares,- la propuesta materializada en el *Programa Institucional y en el Protocolo*.

Cabe señalar que la premisa que fundamentó la construcción de estos dispositivos, comprende que el ejercicio de los derechos fundamentales jurídicamente reconocidos, del que disponen hombres y mujeres en igualdad de condiciones, se ve obstaculizado cuando se sostienen estereotipos que fijan roles en función del sexo. Desde este ángulo de lectura, se problematiza el mandato dominante heterosexual que opera en el entramado relacional de la institución, en pos de desnaturalizar las prácticas socialmente establecidas, visibilizando las desigualdades de género para avanzar en la igualdad de trato y oportunidades. Asimismo, al considerar que la persistencia de “*modelos*” socioculturales agravan las situaciones de violencia de género y erosionan la vida democrática; se propone un abordaje para su prevención y erradicación, enmarcado en el enfoque de género.

Desde estas aproximaciones, el *Programa Institucional Contra la Violencia de Género* tiende a producir condiciones que reconozcan la perspectiva de género como dimensión transversal de las políticas y prácticas de esta Casa de Estudios, a partir de: a) consolidar un marco conceptual compartido acerca de la violencia de género, enriquecido con la normativa que garantiza los derechos sexuales y la integridad personal; b) promover la participación de las distintas unidades académicas y dependencias administrativas de la Universidad en el desarrollo de estrategias de sensibilización, capacitación y comunicación tendientes a erradicar la violencia de género; y c) fortalecer capacidades institucionales para prevenir, detectar, atender y orientar a quienes se encuentren afectados por situaciones de violencia de género, procurando restituir sus derechos vulnerados desde un accionar coordinado entre el Programa y las Unidades Académicas.

Una vez definidos estos ejes programáticos, se creó la *Dirección de Género, Diversidad Sexual y Derechos Humanos*, dependiente de la mencionada Prosecretaría, conformada por un equipo interdisciplinario de profesionales encargadas de planificar e implementar -en coordinación con diversos actores- acciones tendientes a asistir, prevenir, y erradicar la discriminación y la violencia de género en el ámbito universitario, teniendo bajo su competencia la implementación del Protocolo específico. Y dos años más tarde, se crea la *Dirección de Políticas Feministas* con el propósito de fortalecer integralmente la inclusión de la perspectiva de género, desde estrategias transversales que pugnan por construir una cultura institucional feminista. Paralelamente, varias facultades conforman equipos reconocidos como Unidades de Atención descentralizadas, que intervienen ante situaciones de violencia de género, y trabajan también desde lo formativo y lo preventivo.

De este modo, fue consolidándose un marco común de actuación en materia de sensibilización y prevención de la violencia de género, que sustenta el desarrollo de estrategias coordinadas entre los diferentes equipos, a partir de las orientaciones básicas para delimitar, reconocer e intervenir ante esta problemática, ofrecidas por el *Protocolo de Actuación*. Ese proceso requirió construir herramientas teóricas y metodológicas que posibiliten su desnaturalización, con intervenciones interdisciplinarias eficaces y respetuosas, desplegando una actitud investigativa situacional que comprenda su complejidad. Esa posición permite brindar a las personas afectadas, abordajes pertinentes, tomando en consideración los escenarios institucionales en los que la violencia se expresa y efectuando evaluaciones en proceso y sumativa.

Sintetizando, es posible afirmar que la experiencia construida en estos cinco años con la política de género en la *Universidad Nacional de La Plata*, es sumamente enriquecedora y necesaria, en tanto visibiliza que las desigualdades sociales y de género, constituyen un cuadro de vulnerabilidades y violencias para las personas, y conforman un campo de análisis y disputas, a recorrer desde distintos saberes disciplinares. También posibilita generar dispositivos de acompañamiento institucional a quienes integran la comunidad universitaria y son afectadas por estas violencias, desde escuchas atentas y respetuosas, tendientes a clarificar y desnaturalizar lo acontecido, y a generar condiciones que coadyuven al cese inmediato de la situación, enmarcando la intervención en los principios rectores del *“Protocolo de Actuación ante situaciones de Discriminación o Violencia de Género en la UNLP.”*

V. CONSIDERACIONES FINALES

Este artículo se propuso comunicar parte del proceso transitado con el desarrollo de la política institucional de género en la *Universidad Nacional de La Plata*, reconociendo que la misma inaugura un campo de posibilidades, que resignifica el lugar y la responsabilidad que las instituciones de educación superior tienen respecto de contribuir a forjar sociedades más justas e igualitarias.

El recorrido descriptivo y analítico compartido, lleva a reafirmar que la Universidad es habitada por estudiantes, trabajadores y trabajadoras que se constituyen como cuerpos colectivos desde los cuales se enseña, se aprende y se investiga, se *“toma partido”* en disputas por proyectos socio-políticos, educativos y gremiales, desde diversos saberes, tradiciones y teorías. Disputas donde la condición racial, genérica y sexual de quienes las protagonizan, opera como dimensión constitutiva de ese entramado social cotidiano, y requiere ser problematizada (BLANCO, 2016).

En esta clave de interpretación, las diversas estrategias implementadas para abordar tanto la perspectiva como la violencia de género, han producido desplazamientos significativos en el imaginario universitario que, aún cuando resta mucho por hacer, marcan un avance sustantivo en el camino hacia la construcción de una universidad feminista.

Asimismo, el trabajo específico realizado, permite reconocer que las expresiones de violencia de tipo simbólica, que legitiman el orden diferencial por género en las relaciones entre quienes componen un claustro como entre claustros, son las más frecuentes en esta Casa de Estudios. Para su visibilización, desnaturalización y erradicación, el Programa y el Protocolo son dispositivos que innegablemente aportan al debate político-académico y a la construcción de procedimientos administrativos que enmarcan y sostienen acciones institucionales frente a las situaciones que se presentan; a la vez que generan mecanismos y redes de acompañamiento, así como sanciones sobre quienes ejercen esas violencias, en pos de reparar y evitar su perpetuación.

Aun así, tal como lo señalan numerosos estudios, la sensibilización y la formación permanente en género, son dimensiones indispensables en la vida institucional para fortalecer lazos sociales basados en el respeto y la valoración recíproca entre géneros, afianzando la construcción de una universidad más democrática e inclusiva. En virtud de este propósito, resulta pertinente profundizar el trabajo en torno de la relación entre género y educación superior, reconociendo que en términos de composición demográfica, la institución es habitada por personas con identidades sexo-genéricas diversas, diferencialmente distribuidas por carreras, y con oportunidades y representaciones disímiles.

También en el plano académico, es necesario potenciar el desarrollo de estudios de género, que contribuyan a visibilizar y erradicar las jerarquías inequitativas que esta desigualdad produce al momento de ocupar posiciones de toma de decisiones en la institución. A la vez, desencadenar estos procesos exigen reformulaciones epistemológicas que habiliten condiciones para contrarrestar la transmisión acrítica de visiones patriarcales y androcéntricas que impregnan las formas tradicionales de enseñanza y de aprendizaje, reconociendo los aportes de las epistemologías feministas históricamente negadas (MAFFIA, 2007).

En definitiva, cuando la apuesta es la transformación de tramas vinculares en el ámbito universitario, es necesario superar enfoques punitivistas o estigmatizantes, propiciando abordajes integrales de la violencia de género que pongan en cuestión sus anudamientos al patriarcado y al capitalismo -en su versión neoliberal,- para redefinir un trabajo institucional pre-

ventivo y activo buscando el máximo bienestar. O dicho de otro modo, que reconozca las estructuraciones inestables de solidaridades entre sujetos subordinados (BUTLER, 2004), a fin de producir alianzas políticas que potencien interrogantes para la ciencia y la tecnología, e instituyan otros modos de vincularse, de enseñar y de aprender, donde la igualdad no borre las marcas identitarias.

Ese movimiento requiere poner en valor la historia, la trayectoria y el compromiso de la universidad pública, que juega un papel estratégico como productora de un capital cultural que propicie el cuestionamiento de los valores y actitudes androcéntricas y patriarcales de la sociedad. Y en ese movimiento, el respeto a la diversidad y la búsqueda de la igualdad -particularmente la igualdad de género, son dimensiones a fortalecer en los sistemas axiológicos de esta Universidad, desde una reflexión ética y un accionar respetuoso frente a cada situación, sin linealidades, haciendo un ejercicio de elucidación (CASTORIADIS, 1997) que, reconociendo la diferencia y la otredad, oriente la toma de decisiones.

BIBLIOGRAFÍA

- BARBA, F. (1972) *Nota sobre los orígenes de la Universidad de La Plata* (En línea) Trabajos y Comunicaciones, 21: 11-32. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.1085/pr.1085.pdf.
- BLANCO, R. (2016) "Más allá de los protocolos contra las violencias de género". Bor-des. *Revista de Política, Derecho y Sociedad*, Año 1, N° 3.
- BUTLER, J. (2004) *Deshacer el género*. Buenos Aires. Ed. Paidós.
- CASTORIADIS, C. (1997) *La institución imaginaria de la sociedad*. Ensayos Tusquets. Buenos Aires.
- FEMENÍAS, M. L. & APONTE SÁNCHEZ, E. (2009) *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres*. La Plata: Edulp.
- GENOLET, A. (2009) "La mirada de género en la formación profesional. Oportunidades de intervención en Trabajo Social desde la salud sexual y reproductiva", en LERA, C. (comp.), *Apuntes sobre Trabajo Social. Construyendo el oficio*. Paraná: Fundación La Hendija.
- MAFFIA, D. (2007) Epistemología Feminista: la subversión semiótica de las mujeres en la ciencia. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*. Vol. 12 N° 28.
- TAUBER, F. (2013). *Pensar la universidad 1. Argentina: Universidad Nacional de La Plata*. <http://hdl.handle.net/10915/37799>.
- TAUBER, F. (2014) *Plan Estratégico de la Universidad Nacional de La Plata 2014- 2018*. <http://hdl.handle.net/10915/43074>.
- TAUBER, F. (2015) *Hacia el segundo mafiniesto: Los estudiantes universitarios y el reformismo hoy*. Argentina: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP). ISBN: 978-987-1985-63-0. <http://hdl.handle.net/10915/46094>.
- TAUBER, F. (2016). *Pensar la universidad 2. Proyecto institucional de la Universidad Nacional de La Plata 2018-2022*. <http://hdl.handle.net/10915/60689>.
- TAUBER, F. (2018) *Pensar la Universidad. Proyecto Institucional UNLP 2018-2022*. Publicación Institucional de la Universidad Nacional de La Plata.
- ROJO, P. y JARDÓN, V. (2018) *Los Enfoques de Género en las Universidades*. AUGM. Programa Género y Universidad. Editado por Universidad Nacional de Rosario.
- Documentos normativos e institucionales consultados:
 - *Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia*, 2013.
 - *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*. (Belem Do Pará).
 - *Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre*. Bogotá, Colombia 1948.
 - *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1947.
 - *Estatuto Universidad Nacional de La Plata*. 2008. La Plata.
 - *Guía de recursos elaborada por el Instituto de Cultura Jurídica de la UNLP* disponible http://www.icj.jursoc.unlp.edu.ar/images/stories/documentos/guia_de_violencia18-11.pdf.
 - *Ley Nacional N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y Decreto Reglamentario 1011/2010*.
 - *Plan Estratégico. 2018-2022*. Universidad Nacional de La Plata.
 - *Programa Institucional Contra la Violencia de Género y Protocolo contra la Discriminación y la Violencia de Género de la UNLP*, 2015.

